



Secretaría

AYUNTAMIENTO DE  
**VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)**  
Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

*Presidente:*

Dña. Concepción López Blanco.

*Concejales electos asistentes:*

Dña. María Luisa Blanco Cuadrado.  
D. Álvaro C. Cuadrillero Fdez-Llamazares  
Dña. María Jesusa Fernández Alba.  
D. Marcos Fernández Sánchez.  
D. José Gallego Valle.  
Dña. M<sup>a</sup> de las Mercedes Morales Sanjurjo  
D. José Manuel Pereira Vega.  
D. Luis Manuel Prieto Gaztelumendi.  
D. Javier del Valle Cuadrado

*Secretario:*

D. Evaristo Crespo Rodríguez.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, siendo las nueve horas del día siete de septiembre de dos mil doce, se reúnen los concejales reseñados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Concepción López Blanco, sin que lo haga sin excusa, el Concejales D. Dalmiro Rodríguez Álvarez, actuando como Secretario, el de la Corporación, D. Evaristo Crespo Rodríguez, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

**PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIÓN DE PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012.** Preguntado por Presidencia si alguno de los concejales asistentes tiene alguna observación o reparo que formular al acta de las sesión anterior, las correspondientes a los días dos de julio y tres de agosto de dos mil doce, repartidas a todos los concejales de la Corporación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, siendo siete los concejales asistentes de los once que constituyen el número legal de miembros de la Corporación, aprobar, las actas de las sesiones celebradas los días 2 de julio y 3 de agosto de 2012.

**SEGUNDO. CONCESIÓN A D. TOMÁS ALIJA CARBAJO DE LA MEDALLA DE ORO DE LA VILLA.** Por la Presidencia se da cuenta que, conforme fue comunicado y a todos los portavoces de los grupos políticos con representación municipal, y sin la menor objeción por parte de éstos, la presente sesión plenaria fue convocada con carácter con carácter extraordinario, atendiendo al interés mostrado por todas las cofradías villafranquinas quienes, con motivo del quincuagésimo aniversario como sacerdote, quieren homenajear al Arcipreste de Villafranca del Bierzo, D. Tomás Alija Carbaajo, por lo que se considera adecuado que el Ayuntamiento se adhiera a dichos actos y le otorgue al ya nombrado Hijo Adoptivo de Villafranca del Bierzo, al amparo de lo establecido en el art. 2 del Reglamento de Especial para la Concesión de Honores y Distinciones aprobado por el Pleno Municipal en sesión de 6 de agosto de 1976, la medalla de Oro de la Villa.

Por la Presidencia se da cuenta que la moción formulada al efecto por el Grupo Socialista que, transcrita literalmente, dice: "Concepción López Blanco, como Alcaldesa del Ilmo. Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo presenta al PLENO de este ayuntamiento la siguiente MOCION:

El día 13 de agosto de 2012 tiene entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo (León) escrito presentado por D. Luis Núñez del Blanco en representación de un grupo de colaboradores de la Parroquia, en unión de las cofradías existentes en Villafranca del Bierzo, en el cual propone, si tiene a bien la Corporación municipal, conceder al párroco de la Villa D. Tomás Alija Carbajo, con motivo de cumplirse CINCUENTA AÑOS DESDE QUE CANTARA SU PRIMERA MISA, una nueva "distinción" (ya cuenta con el título de HIJO ADOPTIVO concedido por el Pleno en el año 2000 al llevar con nosotros veinticinco años), según lo previsto en la correspondiente Ordenanza; en base a las siguientes CONSIDERACIONES:

1. D. Tomás llegó a Villafranca del Bierzo el día 17 de septiembre de 1975 como Coadjutor con "derecho de sucesión".
2. Desde el mismo momento de su llegada comenzó a desarrollar una tarea infatigable en la labor pastoral, lo que parece obligado dado su cargo y su personalidad, altamente responsable.
3. En muy breve tiempo y ya siendo Párroco comenzó la restauración de la propia parroquia (La Colegiata) desencilando el presbiterio y aprovechando la ocasión para la colocación de las vidrieras del mismo (donación de un matrimonio villafranquino). Dichas vidrieras representan los santos titulares de las antiguas parroquias que hacía 200 años se reunieron en la única actual.
4. En unión de un grupo de colaboradores proyectó la creación de una residencia para ancianos que tras los trabajos más arduos cristalizó en la actual Residencia de Ancianos San Lázaro, con más de veinticinco años de vida.
5. Posteriormente proyectó el desencilado y restauración del resto de la Iglesia Colegiata que en la actualidad luce en todo su esplendor.
6. Teniendo a su cuidado el resto de las iglesias de la mayoría de los pueblos procedentes del anexionado Ayuntamiento de Paradaseca, poco a poco ha ido restaurando o ayudando a restaurar las iglesias en las que hay culto en los domingos o al menos en domingos alternos. Del mismo modo se ha logrado la restauración de la iglesia de San Juan de San Fiz.
7. En épocas más recientes se logró la restauración del Retablo de la "Capilla de la Trinidad".
8. Hace poco más de un año se terminó la restauración del tabernáculo, sagrarios y cruz procesional de la Iglesia Colegiata, gracias a la generosidad de una vecina de Villafranca.
9. Con el fin de obtener un número de habitaciones individuales se efectuaron obras de remodelación en la residencia de ancianos "San Lázaro".
10. Le ha dedicado especial atención a las viviendas conocidas como "Casas de Cáritas" que han dado solución a múltiples familias necesitadas.

Visto el escrito presentado y las consideraciones alegadas en el mismo, PROPONGO al PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO la concesión a D. TOMÁS ALIJA CARBAJO, Párroco de esta villa desde el año 1975, la "MEDALLA DE ORO DE LA VILLA", máxima distinción reconocida en la Ordenanza de "HONORES Y DISTINCIONES".

Va firmada por la Alcaldesa-Presidente, Dña. Concepción López Blanco, en Villafranca del Bierzo, 24 de agosto de 2012".

Abierto el turno de intervenciones, los concejales portavoces de los grupos políticos con representación en el plenario muestran su absoluta conformidad con la propuesta efectuada por la Presidencia, dada los sobrados méritos que concurren al efecto.

Concluido el turno de intervenciones el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, siendo nueve los concejales asistentes de los once que constituyen el número legal de miembros de la Corporación, otorgar a D. Tomás Alija Carbajo, la Medalla de Oro de la Villa como la más alta distinción que puede otorgarse conforme al vigente Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, al haber sido ya nombrado Hijo Adoptivo de Villafranca del Bierzo, por concurrir en él los méritos a los que se ha hecho arriba referencia, más que suficientes para el reconocimiento del honor aquí otorgado.



Secretaría

**AYUNTAMIENTO DE  
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)**

*Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)*

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Sra. Presidente se dio por finalizado el acto a las nueve horas y treinta minutos del día siete de septiembre de dos mil doce, levantándose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha expresados ut supra.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO GENERAL,

  
  
